

# CONTRA LA DISCRIMI NACIÓN RACIAL O ÉTNICA

EN EL ÁMBITO LABORAL

¿Qué puedes hacer si eres víctima de  
discriminación racial en el trabajo?



**act!onaid**

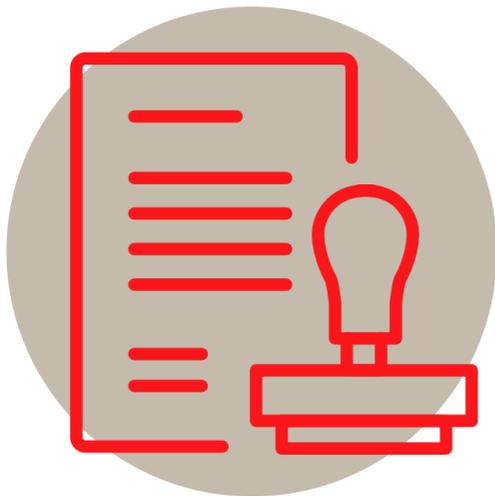


## ¿Qué es la discriminación racial o étnica en el ámbito laboral?

Es "... toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública".  
Art.1 Convención de Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial 1969.



## Marco Normativo para la igualdad de trato y contra la discriminación racial o étnica:



- ▶ **Constitución Española:** Igualdad y no discriminación (Arts. 9, 10 y 14).
- ▶ **Ley 62/2003:** Medidas en materia de igualdad de trabajo y no discriminación por el origen racial o étnico de las personas (Capítulo 3, Sección 2).
- ▶ **Ley 15/2022:** Integral para la igualdad de trato y no discriminación.
- ▶ **Directiva 2000/43/CE:** Prohíbe la discriminación racial o étnica en cualquier ámbito: empleo, salud, educación, servicios, etc.
- ▶ **Directiva 2000/78/CE:** Prohíbe la discriminación en el empleo por religión o creencia, discapacidad, edad y orientación sexual.
- ▶ Carta de **Derechos Fundamentales** de la Unión Europea (Art. 21).
- ▶ **Estatuto de Autonomía** de Andalucía (Arts. 10.1, 14, 37.1 y 37.2.)

## Formas de expresión de la discriminación:

### Directa:

Cuando una persona recibe un trato desigual explícito y abierto por su origen racial o étnico. Ejemplo: una joven musulmana en Granada es rechazada para trabajar en una tienda de moda, justificando que: "Nos gustas para el puesto, pero aquí no se permite trabajar con velo; si no te lo quitas, no podemos contratarte". Se niega el acceso al empleo únicamente por llevar un símbolo religioso y cultural vinculado a su identidad étnica y religiosa. Infringe la Ley 15/2022, el Estatuto de los Trabajadores (Art. 4) y el Convenio 111 de la OIT.

### Indirecta:

Cuando normas o prácticas aparentemente neutrales perjudican a ciertos grupos racializados o étnicos. Ejemplo: Cuando una empresa de limpieza establece una política que exige a todas sus trabajadoras usar un uniforme con manga corta y prohíbe cualquier accesorio en la cabeza, como parte de la "imagen corporativa". Esta norma no tiene ningún tipo de justificación de higiene, ni seguridad. La política de vestimenta aparenta ser neutral, pero afecta de forma desproporcionada a mujeres musulmanas que utilizan velo.

### Sutil:

Cuando se realizan comentarios o acciones aparentemente inofensivos que en realidad perpetúan estereotipos o prejuicios.

### Por asociación:

Discriminación que pueden sufrir las personas por su relación con otras (de forma directa o indirecta).

### Orden o instrucción de discriminar:

Cuando una persona u organización ordena a otra que discrimine.



# ¿En qué situaciones se ejerce discriminación racial o étnica en el ámbito laboral?



## En la Búsqueda y acceso al empleo:

No ser escuchada o rechazada durante la entrevista debido al origen étnico o racial.

Ejemplo: "Las personas entrevistadas declaran cómo las ofertas de empleo desaparecen o se transforman, en la medida que el empleador/a escucha el acento, ve el nombre o identifica rasgos de distintos grupos étnicos" (Informe CEDRE, 2025).



## En las Condiciones de empleo y derechos laborales:

Negación a hacer un contrato o dar de alta en la seguridad social a la persona trabajadora.

Asignación de labores que no corresponden con el puesto de trabajo.

Asignación de los peores horarios.

Asignación de tareas más duras.

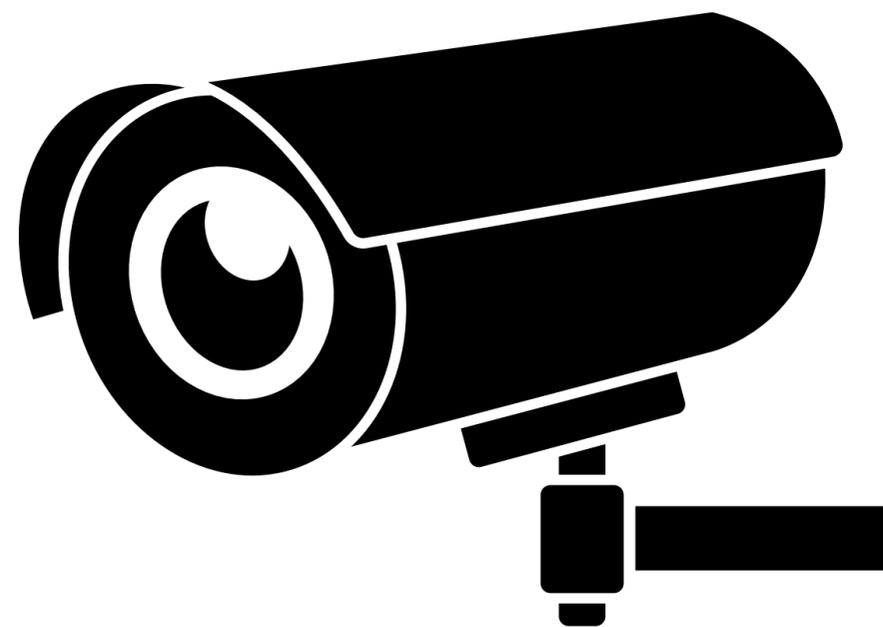
Asignación de tareas no correspondientes con el puesto.

Cobrar menos que otras personas por el mismo trabajo.

Trabas para promoción o ascenso profesional.

Despido sin explicar motivos.

Negación de vacaciones.



## Relaciones en el entorno laboral:

Mayor control y vigilancia en el desarrollo de las tareas

Recibir insultos o humillaciones por empleadores, compañeros y/o clientes.

Acoso o acusaciones de robo

Obligación de retirarse símbolos religiosos o culturales

En el ámbito laboral se registra la mayor percepción de discriminación, según el informe CEDRE 2025: el 80 % de las personas encuestadas afirma haberla experimentado al menos una vez.

Las trabajadoras del hogar declaran experimentar con frecuencia despidos sin justificación, horarios más desfavorables, tareas más pesadas y funciones que no corresponden a su puesto.

## ¿Qué puedes hacer si eres víctima de discriminación racial en el trabajo?

- Anotar fechas y hechos con detalle
- Recoger pruebas (mensajes, documentos, testigos, etc.) o ¿Y si no tengo pruebas? No es necesario probar completamente la discriminación. La parte denunciada debe demostrar que no la cometió (Ley 62 de 2003, Arts. 32 y 40.1.).
- Solicitar asesoría gratuita y acompañamiento a entidades públicas como el Servicio de Asistencia a Víctimas de Discriminación, organizaciones locales de tu confianza.
- Denunciar ante las autoridades competentes.

## ¿Quién puede denunciar?

- Puedes denunciar o interponer una queja si eres la víctima directa. En caso de que seas menor de edad a través de representante legal.
- Si eres testigo, aunque no hayas presenciado directamente los hechos, puedes solicitar asesoría al servicio del CEDRE.
- Recuerda que puedes interponer una queja, realizar una denuncia, solicitar asesoría y/o recibir acompañamiento independientemente de tu situación administrativa (Ley 15 de 2022, Art.2).



### ¿Necesito pagar abogada/o?

No. Si no tienes recursos para pagar y lo acreditas, puedes acceder a Asistencia Jurídica Gratuita (Ley 1 de 1996).

## ¿Dónde denunciar?

- > Policía o juzgados (delitos de odio)
- > Inspección de Trabajo (condiciones laborales)

### FORMAS DE PRESENTAR LA DENUNCIA:

**Presencial.** Oficinas de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y otros registros administración.

**Telemática.** Sede electrónica:

<https://sede.mites.gob.es/inicio/detalleProcedimiento/12>

**Vía Postal.** Oficina de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

- > Servicios públicos (quejas administrativas)
- > Entidades sociales (ONG, sindicatos, etc.)
- > Servicio del CEDRE (Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica)

**Teléfono gratuito:** 021 (todos los días de 9 a 21 h)

**WhatsApp:** 628 860 507

**Formulario quejas o consultas:**

<https://igualdadynodiscriminacion.igualdad.gob.es/menured/quejas-yconsultas/>

**Correos electrónicos:**

asistenciavictimasracismo@igualdad.gob.es y consejosei@igualdad.gob.es

### SERVICIO CEDRE EN ANDALUCÍA:



**PROYECTO:** “Vecinas: construyendo espacios de reconocimiento de derechos de las mujeres migrantes rurales” con número de expediente 0ED0045/2023, financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

**GRUPO ASESOR:** Amig@s de Marruecos, Asociación de Mujeres Socio Intercultural de Andalucía ASIA, Asociación Latinoamericana Huelva para Todos y Todas, Asociación de Cuidadoras Sin Papeles y Asociación Huellas Migrantes.

**COORDINACIÓN DE PUBLICACIÓN:** Ana Gómez Haro. Action-Aid.

**ELABORACIÓN Y REDACCIÓN TÉCNICA:** Carolina Escobar-Blanco.

ANDALUCÍA, 2025.



**act:onaid**



**Junta de Andalucía**

Consejería de Inclusión Social,  
Juventud, Familias e Igualdad

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional  
para el Desarrollo